nonbrar por dozenas los peones q an de estar nobrados y

de sus altezas vino sobre el repartimiento de las armas de
padrones esta cibdad e se repartieron las dichas armas
por la brevedad del dicho mes no se pudo hazer tan complida y justa
mente como sus altezas mandaron porque no se acontraron ni miraron
las haziendas de los vezinos de la dicha cibdad para el dicho re
partimiento por ende los dichos señores concejo porque mas justa
mente se haga el dicho repartimiento de las dichas armas e a
si mismo se nobren e estojan los dichos peones e honbres ar
mados de entre dos e uno segund sus altezas lo mandan e se re
partan a cada uno las armas que ovieren de tener segund la ca
tidad de su hazienda como sus altezas lo mandan hasiendo gesto
suertes de ellos e hordenaron e mandaron que los jurados de esta
dicha cibdad cada uno en sus parroquias juntamente con un reo
que sera nobra por la dicha cibdad en padrones sus co
laciones ahita sin dexar ninguno e asi fecho tomedos
cabdadanos de cada colacion e tasen y maderen las haziendas
de cada uno de los dichos vezinos con su juramento señalen
los cligos las biudas que no tienen hijos ni criados e los honbres
pobres que demandan por dios y los otros que la tanta de sus
altezas reserva e asi fechos los dichos padrones por
hordenar sus dichos e con juramento que hagan que lo haran
bien e fielmente el dicho señor corregidor e el juez executor
haran el dicho repartimiento de armas como sus altezas
lo mandan e asi mismo vean y examinen quantos vezinos quedasen
en padronados de entre quienes an de escojer e nobrar de doze
uno para servicio de sus altezas e sabido esta cibdad
nobrara los que le cumplen nonbraron los regidores que ayan fecho
fasta seys dias para lo que el dieron poder e para que les
pongan penas

a por cobrados para servir

a sus altezas quando los llamare

nobramiento de los para el empadronamiento

Don Santiuan Juan Manuel de Arroniz en Santo Olalla Alcoper
Alonso de Lorca en Sant Lo Pero de Soto en Santa Maria
Pero Riquelme en Sant Bartolome Alvaro de Arroniz en Santa
Catalina Sant Miguel el doctor en Sant Pedro Juan de Sel
na en Sant Nicolas e Sant Andres Zanbrana en Santan
tolin Juan Dortega de Aviles